



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 8 de abril de 2013. El Jefe de Servicio de Viviendas de Promoción Pública, PEDRO ESCRIBANO FERNÁNDEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7131/0136	FP	VARGAS VARGAS	JESUSA	PLASENCIA BLQ. 7 PTAL 7 BAJO B	MÉRIDA
7209/0003	FP	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CANDELO	MATACHEL N.º 5 2.º B	DON BENITO
7224/0127	FP	VÁZQUEZ VÁZQUEZ	JULIA	AVDA. PORTUGAL, N.º 27 PTAL 9 BAJO A	MÉRIDA

Nota: FP Falta de pago

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2013 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.º M-025/2013 y M-026/2013. (2013081311)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Transportes Olimpo, SA, la citación para celebración de vistas orales ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Jacinto González Moraga y Eusebia González de la Natividad (M-025/2013 y M-026/2013), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 24 de abril de 2013, a las 10:30 y 10:40 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 11 de abril de 2013. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •